

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL

LIBRARY



Distr.  
LIMITADA

A/CN.4/L.155  
25 de junio de 1970

ESPAÑOL  
Original: FRANCES



COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL  
22º período de sesiones  
4 de mayo a 10 de julio de 1970

Informe de la Subcomisión sobre la cuestión de los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre dos o más organizaciones internacionales

La Subcomisión tomó nota de las dos decisiones adoptadas por la Comisión de Derecho Internacional, a saber: que la Comisión había inscrito en su programa general la cuestión de los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre dos o más organizaciones internacionales y que había instituido la Subcomisión para preparar inmediatamente el trabajo.

La Subcomisión, después de discutir la cuestión, decidió someter a la Comisión las propuestas siguientes:

- 1) Pedir al Secretario General que prepare varios documentos destinados a los miembros de la Comisión, a saber:
  - i) en el plazo más breve posible (preferentemente para el 1º de enero de 1971), un documento de trabajo (working paper) que contenga sobre este particular: una breve bibliografía, una reseña de los antecedentes de la cuestión y una lista preliminar de los tratados pertinentes publicados en el Recueil des Traités de las Naciones Unidas;
  - ii) Más adelante, en uno o varios fascículos, un documento en el que figuraría: una bibliografía completa, una exposición de la práctica de las Naciones Unidas y de las principales organizaciones internacionales (tratados entre las Naciones Unidas y los Estados, entre las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, problemas que han hallado las Naciones Unidas en los casos en que han tomado en consideración la posibilidad de llegar a ser partes en una

GE.70-13041

(2 p.)

convención, estadísticas y principalmente la lista completa de los tratados a que se hace referencia publicados en el Recueil des Traités de las Naciones Unidas, etc...). El Secretario General, por el momento, podría considerar a los fines de este estudio como principales organizaciones internacionales las que han sido invitadas a enviar observadores a la Conferencia de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

2) El Presidente de la Subcomisión someterá a los miembros de ésta para el 1º de noviembre de 1970 un cuestionario precedido de una introducción relativa a la amplitud del tema y a la forma de tratarlo. Los miembros que lo deseen enviarán una nota en la que figuren sus respuestas a dicho cuestionario, así como cualesquiera otras observaciones que deseen presentar a la Subcomisión, en principio para el 1º de febrero de 1971. El conjunto de estas respuestas, precedido de una introducción del Presidente, se distribuirá como documento de trabajo (working paper) en el próximo período de sesiones de la Comisión.

-----